



SISTEMAS CONTEMPORÁNEOS	JURÍDICOS	Código	Curso
			Versión
Formación adicional Optativa		Materia	Derecho
6 ECTS		Presenciales	3
		No presenciales	3
CUARTO		Semestre	SEGUNDO
<b>Profesor Coordinador</b>		<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
ALBERTO HERRANZ TORRES		aherranz@universidadcisneros.es	

### SINOPSIS

#### BREVE DESCRIPTOR

Una de las realidades del siglo XXI ha sido el fenómeno de la globalización. En nuestro continente, con la constitución de la Unión Europea (UE) y la desaparición de las fronteras nacionales, el derecho de los países miembros ya no constituye un fenómeno jurídico extraño, sino que, por el contrario, los profesionales del derecho se ven obligados a estar familiarizados con sistemas jurídicos (Suecia, Dinamarca, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, por citar solo algunos ejemplos) que en otros tiempos eran ajenos a la formación jurídica en España. Y no menos importante han pasado a ser aspectos muy concretos (p. e. en materia de comercio) de sistemas jurídicos tan lejanos como el de la China o Japón. Cada vez más el ejercicio del derecho -tanto en sus dimensiones académicas, judicial y profesional- tienen puntos de conexión con sistemas jurídicos extranjeros.

El derecho es un fenómeno cultural dinámico que debe encontrar soluciones a la variada tipología de problemas que se presentan en el mundo actual, por ello el Derecho comparado es una asignatura que se ha ido abriendo paso en las principales Facultades de Derecho europeas y norteamericanas. Dicha asignatura no ha sido incluida como obligatoria en el actual plan de estudios del Grado en Derecho de nuestra Facultad.

El Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones ha querido subsanar esa laguna ofreciendo esta nueva materia desde que la que se pretende no hacer un estricto análisis histórico, sino que, por el contrario, la asignatura está enfocada al estudio de una selección de las principales instituciones en los sistemas jurídicos (continental europeo, anglosajón, islámico, orientales y los denominados "socialistas") vigentes en la actualidad.

#### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

La adquirida en el Grado.

### **OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)**

Iniciar al alumno en el Derecho comparado. Aproximar al alumno a las técnicas de análisis comparado del Derecho. Conocer el proceso de conformación de las diversas tradiciones jurídicas europeas, anglosajona, islámica, asiáticas y "socialistas" y sus repercusiones mutuas.

Conocer las diferentes formas de creación del Derecho en los principales sistemas jurídicos contemporáneos.

Comprender la relación y las influencias entre las condiciones políticas, socio-económicas y culturales y el Derecho, desde una perspectiva comparada

### **COMPETENCIAS**

Básicas: CB1; CB3

Generales: CG1; CG2; CG3; CG4

Transversales: CT1; CT2; CT3; CT4; CT5; CT11

Específicas:

1. Conocer la importancia del Derecho comparado.
2. Adquirir y desarrollar las técnicas de análisis comparado del Derecho
3. Conocer y comprender las principales fuentes e instituciones jurídicas de los principales ordenamientos jurídicos de los diversos sistemas estudiados desde una perspectiva comparada
4. Conocer y comprender las distintas formas de creación del Derecho en los ordenamientos jurídicos estudiados desde una perspectiva comparada

### **CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)**

1. El Derecho comparado: delimitación y campo de estudio. El método comparatista. Los fenómenos de recepción y asimilación del Derecho.
2. Evolución de los principales sistemas jurídicos: sistema continental europeo (sistema romanista, sistema germánico); sistemas jurídicos nórdicos; sistema anglosajón; sistema islámico; sistemas orientales; sistemas mixtos y sistemas socialistas.
3. El sistema continental europeo (tradición romanista y germanista)
4. El sistema del *common law*
5. El sistema musulmán
6. Los sistemas orientales
7. Los sistemas socialistas.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

<b>Clases Teóricas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>60%</b>
------------------------	-------------------	------------

El desarrollo del curso se llevará a cabo de acuerdo a las pautas seguidas por la enseñanza on-line de esta Facultad. La materia está dividida en siete bloques que se irán suministrando cronológicamente y quincenalmente a lo largo del curso. En dichos bloques están indicados los contenidos de naturaleza teórica que el alumno debe preparar con el manual de referencia indicado. La preparación teórica de dichos contenidos es imprescindible para poder abordar las cuestiones prácticas que se irán colgando en las unidades de aprendizaje del CV y que el alumno deberá remitir oportunamente al profesor dentro del plazo indicado. Los módulos u unidades de

aprendizaje deben ser cumplimentados por el orden en que irán apareciendo en el CV. En ocasiones, la tarea consistirá en buscar la información en la red y elaborar un tema o una pequeña disertación sobre un problema propuesto por el profesor. Toda la comunicación entre el profesor y el alumno tendrá lugar mediante el correo electrónico del CV. Del mismo modo, las tareas o unidades de aprendizaje deberán ser remitidas por el conducto adecuado del CV.

<b>Clases Prácticas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>45%</b>
<p>Las clases prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones de cada docente. Podrán consistir en: comentarios de textos históricos, lecturas críticas de determinados documentos o sentencias, confección de mapas conceptuales, resolución de casos, debates, exposición de trabajos, presentaciones en <i>power-point</i>, o comentarios de libros, películas, etc. todo ello bien de manera individual o bien en grupos o equipos de trabajo. En todo caso, cada profesor hará entrega a los alumnos, con la debida antelación, de las prácticas que resultarán evaluadas y los materiales necesarios para su realización.</p> <p>Cada profesor tendrá flexibilidad para programar sus clases prácticas, así como para distribuir a los alumnos en los grupos de prácticas.</p>		

<b>Otras Actividades</b>	<b>Dedicación</b>	<b>10%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutorías programadas para la dirección y seguimiento de las clases prácticas y para orientar al alumno sobre el proceso de aprendizaje y resolución de dudas.</li> <li>• ♦ Asistencia y participación en seminarios, jornadas y conferencias, organizadas por el Departamento, directamente o en colaboración con otras instituciones, que tengan relación con el contenido de las enseñanzas teóricas y prácticas.</li> <li>• ♦ Actividades de evaluación (asistencia a los exámenes de la asignatura).</li> </ul>		

## EVALUACIÓN

<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>50 %</b>
<p>El Departamento ha acordado seguir un sistema de evaluación continua. Las pruebas de validación cumplen el objetivo de asegurar la comprobación de que el alumno ha asimilado los contenidos de la materia y ha adquirido las competencias fijadas. Dicha prueba se valorará en un 45 % de la calificación final.</p>		
<b>Prácticas</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>50 %</b>
<p>Se realizarán diversas pruebas prácticas que serán objeto de una evaluación continua a través de actividades que pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comentarios y análisis de textos, realización de mapas conceptuales o informes.</li> <li>2. Proyectos individuales y en grupos.</li> <li>3. Portafolios compuestos por trabajos individuales o las evidencias de todo el curso.</li> </ol>		

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará con un 10% de la nota final la participación activa del alumno en las actividades ordinarias del curso (clases teóricas y prácticas, seminarios, conferencias, tutorías, etc.) y en las extraordinarias que se propongan.

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Uno de los principales problemas que plantea la asignatura de Sistemas jurídicos contemporáneos es la escasa raigambre que aún tiene en las Universidades

españolas. Esta circunstancia determina que sean muy pocos los manuales o obras de carácter general que se han publicado en España de esta disciplina. El hecho de que en los países anglosajones, o en la misma Francia, la enseñanza de esta asignatura esté muy arraigada, propicia la existencia de muchos libros en lengua inglesa o francesa. Igualmente en numerosas universidades de países hispanoamericanos (México, Argentina, Chile...) existen la materia de Sistemas jurídicos contemporáneos por lo que se han traducido algunos de los más importantes manuales o también se han elaborado otros por autores de habla hispana. El problema radica en que dichos manuales son de difícil acceso para los alumnos españoles. Esta circunstancia nos limita a la hora de indicar a los alumnos on-line una bibliografía "accesible" y "asequible" económicamente en lengua castellana. Siempre he considerado que el alumno on-line debe de contar con un punto de referencia orientador de la materia que estudia; por ello, con independencia de que pueda llegar a manejar otros materiales en otros idiomas, voy a indicar una serie de libros que le pueden servir de referencia para este curso. **Manuales básicos:**

Altava Lavall, M. G. (coordinador); Aymerich Ojea, I., Blasco Díaz, J.L., Grifo Benedicto, A., y otros, *Lecciones de Derecho comparado*, editorial Universitat Jaume I, (última edición).

David, R. *Les Grands Systèmes de Droit contemporains*, París 1982 (Hay traducción española, pero muy antigua, de 1968).

Legais, R., *Grans systèmes de droit contemporains. Approche comparative*, (última edición).

Losano, M. G. *Los grandes sistemas jurídicos*, (última edición). (hay una edición en italiano del año 2000)

Margadant, F., *Los sistemas jurídicos contemporáneos: antecedentes y panorama actual*, (última edición).

Pegoraro, L. y Rinella, A., *Introducción al Derecho público comparado*, (última edición).

Zweigert, K. y Kotz. H., *An Introduction to Comparative Law*(última edición).

.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

### 1. Castellano:

- - Castán Tobeñas, J., *Los sistemas jurídicos contemporáneos del mundo occidental*, Madrid, (última edición).
- - Castán Vázquez, J. Ma, *El sistema de derecho privado iberoamericano*, en los *Estudios de Derecho Civil en Honor del profesor Castán Tobeñas*, Pamplona 1969, t. IV; recogido también en el vol. *Sistemas jurídicos contemporáneos*, Buenos Aires 2000.
- - David, R., *Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos: derecho comparado*, Madrid 1a ed. 1968; 2a ed. 1973. La última edición francesa es de 2002; traducción italiana de 2004; traducción inglesa de 1985; traducción portuguesa 1998.
- - González Martín, N., *Sistemas jurídicos contemporáneos*, (última edición).
- - Lan Arredondo, A. J., *Sistemas jurídicos*, (última edición).
- - Margadant, G. F., *Panorama de los sistemas jurídicos contemporáneos*, (última edición).
- - Sirvent Gutiérrez, C., *Sistemas jurídicos contemporáneos*, (última edición).
- - Tardif Chalifour, E., *Sistemas jurídicos contemporáneos (Derecho comparado)* (última edición).
- - Zárate, J. et alii, *Sistemas jurídicos contemporáneos*, (última edición). 1. En francés:
  - - Carpano, E., *Les systèmes juridiques étrangers*, París 2009.
  - - Cuniberti, G., *Grands systèmes de Droit contemporains*, París 2007.
  - - David, R., Jauffret-Spinosi, C., *Les grands systems de droit*

contemporains, París 11a ed. 2002.

- - Fromont, M., *Grands systèmes de droit étrangers*, París 6a ed.

2009; 7a ed. París 2013.

- - Legeais, R., *Grands systèmes de droit contemporains*.

*Approche comparative*, París 2o ed. 2008.

- - Pontier, J-C., *Les grands systèmes de Droit contemporains*, (última edición).
- - Rambaud, Th., *Introduction au Droit compare. Les grandes traditions juridiques dans le monde*, (última edición).
- - Vogel, L., Sacco, R., Gambaro, A., *Le Droit de l'Occident et d'ailleurs*, París 2011.

2. Enitaliano:

- - Ajani, G., *Sistemi giuridici comparati. Lezioni e materiali*, (última edición).

• - Gambaro, A., e Sacco, R., *Sistemi Giuridici comparativo* (última edición).

- - Lupoi, M., *Sistemi Giuridici comparati*, (última edición).

- - Pizzorusso, A., *Sistemi Giuridici comparati*, (última edición).

3. Portale, G., *Introduzione ai sistemi giuridici comparati. Estratto fa Lezioni di diritto privato comparato*, (última edición).

4. Eninglés:

- - Glendon, M.A., Gordon, M., Carozza, *Comparative legal*

*Traditions*, Minnesota 1999.

- - Glenn, P., *Legal Traditions of the World: Sustainable Diversity in Law*, Oxford University Press, 4a ed. 2010.

• - Head, J.W., *Great Legal Traditions: Civil Law, Common Law and Chinese Law in Historical and Operational*, Carolina 2011.

• - Menski, W., *Comparative Law in a Global Context. The Legal Systems of Asia and Africa*, Cambridge 2006.

- - Merryman, J., Clark, D., Owen, J., *Comparative Law: Historical development of the Civil Law Tradition in Europe,*

*Latin America and Est Asia*, New Jersey 2010

- - Wigmore, J.H, *A Panorama of the World's Legal Systems*,

Washington, 2a ed. 1936.

## **OTROS RECURSOS**

Campus Virtual: materiales suministrados por cada profesor.

*The American Journal of Comparative Law*